



RESOLUCION No. 586-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

Vista, la solicitud de renuncia presentada por don Carlos DURAND MELENDEZ, al cargo de trabajador obrero de la Dirección Departamental de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 414-AD-78, se acepta la renuncia del interesado a partir del 20 de Marzo del año en curso;

Que, el citado trabajador vino prestando servicios desde el 01 de Diciembre de 1974, como trabajador obrero de la Dirección Departamental de Piura, bajo el régimen de la Ley - 8439;

Que, en consecuencia, es procedente el abono de sus Beneficios Sociales que las leyes acuerdan a su favor;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

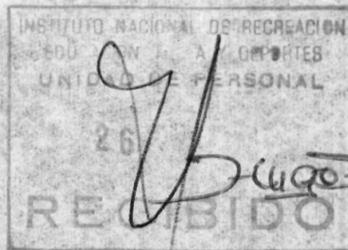
Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a favor de don CARLOS DURAND MELENDEZ, ex-trabajador de la Dirección Departamental de Piura la cantidad de TREINTA MIL SETENTINUEVE SOLES ORO (S/. 30,079.00), correspondiente al pago de sus Beneficios Sociales de Ley, debiéndosele deducir los adeudos señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.





RESOLUCION No. 586-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

Vista, la solicitud de renuncia presentada por don Carlos DURAND MELENDEZ, al cargo de trabajador obrero de la Dirección Departamental de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 414-AD-78, se acepta la renuncia del interesado a partir del 20 de Marzo del año en curso;

Que, el citado trabajador vino prestando servicios desde el 01 de Diciembre de 1974, como trabajador obrero de la Dirección Departamental de Piura, bajo el régimen de la Ley - 8439;

Que, en consecuencia, es procedente el abono de sus Beneficios Sociales que las leyes acuerdan a su favor;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAN, a la Unidad Financiera para que abone a favor de don CARLOS DURAND MELENDEZ, ex-trabajador de la Dirección Departamental de Piura la cantidad de TREINTA MIL SETENTINUEVE SOLES ORO (S/ 30,079.00), correspondiente al pago de sus Beneficios Sociales de Ley, debiéndosele deducir los adeudos señalados en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/saju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GABAY
p. EL JEFE DEL INRED



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Pago de Beneficios Sociales traba
jador obrero: CARLOS DURAND MELEN
DEZ

1291
22 JUN. 1978

INFORME N.º 441-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Carlos Durand Melendez, ex-trabajador obrero de la Dirección Departamental INRED-Piura formuló renuncia a dicho cargo, habiendo sido aceptada por Resolución N.º 414-AD-78 a partir del 20 de Marzo del presente año.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado ex-servidor ingresó a trabajar al servicio de la Dirección Departamental INRED-Piura con fecha 01 de Diciembre de 1974, habiendo alcanzado hasta la fecha de su cese, 20 de Marzo de 1978, 03 años, 03 meses y 20 días de servicios a este Instituto, alcanzando un total indemnizatorio de S/. 30,079.00, descontándole la suma de S/. 300.79 por concepto de lo ordenado por el D.L. N.º 19839 (1%), y S/. 6,250.00 por concepto de Préstamo Administrativo, quedándole el líquido a recibir de ---- S/. 23,528.41.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente que se abone a favor del recurrente la cantidad de TREINTA MIL SETENTINUEVE SOLES ORO (S/. 30,079.00), correspondiente al pago de sus Beneficios Sociales de ley, debiéndole deducir los adeudos señalados en la liquidación -- practicada por la Unidad de Personal.

Lima, 22 de Junio de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

1291
 22 JUN. 1978

INFORME N° 207 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
 TRACION.
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : Pago de indemnización a trabajador
 obrero - Piura.
 FECHA : Lima, Junio 14 de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administracion
 15 JUN. 1978
 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo , a fin de elevar a su consideración el proyecto de Resolución y sus antecedentes por el cual se procede al pago de Beneficios Sociales a favor de don CARLOS DURAND MELENDEZ, ex-trabajador obrero de la Dirección Departamental de Piura, y que asciende a la suma de ----- S/ 30,079.00 de la cual se debe deducir el impuesto de Ley y el adeudo de Préstamo Administrativo por S/ 6,250.00 establecido por Resolución Jefatural N° 414-AD-78.

El período indemnizatorio corresponde al 01 de Diciembre de 1974 hasta el 02 de Marzo de 1978, fecha de su renuncia.

En consecuencia, agradeceré se sirva aprobar el referido Proyecto y gestionar su conformidad ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente.

UP/JZB
 RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administracion

 JORGE RUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
 L/15/06/78.

JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 16 JUN. 1978
 9:40 am.
 RECIBIDO